

Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe © CERLALC, 2007
Selección y disposición de las materias y comentarios, Ricardo Antequera Parilli

Medidas Cautelares. Aplicación supletoria del derecho común

PAÍS U ORGANIZACIÓN: Portugal

ORGANISMO: Supremo Tribunal de Justicia

FECHA: 24-5-1983

JURISDICCIÓN: Judicial

FUENTE: Resumen del fallo a través del Portal del Instituto das Tecnologias de Informação na Justiça. Bases Jurídico-Documentais, en <http://www.dgsi.pt/>

TRADUCCIÓN: Ricardo Antequera Parilli

OTROS DATOS: Proceso 070817

SUMARIO:

“Nada se opone a que el titular del derecho de autor, pretendiendo proteger ese derecho, al definir la acción propia, se sirva de las providencias cautelares del Código de Proceso Civil”.